

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007773

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: YEPSEL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

4: Combustibles gaseosos; gas de petróleo; gas de petróleo licuado para uso doméstico; gas de petróleo licuado para vehículos a motor; gas de petróleo licuado para vehículos de motor; gas licuado de petróleo; gas licuado de petróleo para usos industriales; gas natural; gas natural licuado; gas propano; gases de petróleo licuados; gases de petróleo licuados para uso doméstico; gases de petróleo licuados para uso doméstico e industrial y para vehículos automóviles; gases de petróleo licuados para uso doméstico e industrial y para vehículos de motor; gases de petróleo licuados para uso industrial; gases licuados; gases licuados [combustibles]; gases licuados para la conducción de vehículos de motor; gases licuados para la propulsión de vehículos de motor; gases para cocinar; gases para la cocción; gasolina industrial; hidrocarburos gaseosos licuados [lhg] utilizados como combustible; líquidos de hidrocarburos gaseosos [hgl] utilizados como combustible; propano; propano en cuanto combustible; propano utilizado como combustible.

35: Servicios de venta mayorista y minorista de combustibles gaseosos, gas de petróleo, gas de petróleo licuado para uso doméstico, gas de petróleo licuado para vehículos a motor, gas



de petróleo licuado para vehículos de motor, gas licuado de petróleo, gas licuado de petróleo para usos industriales, gas natural, gas natural licuado, gas propano, gases de petróleo licuados, gases de petróleo licuados para uso doméstico, gases de petróleo licuados para uso doméstico e industrial y para vehículos automóviles, gases de petróleo licuados para uso doméstico e industrial y para vehículos de motor, gases de petróleo licuados para uso industrial, gases licuados, gases licuados [combustibles], gases licuados para la conducción de vehículos de motor, gases licuados para la propulsión de vehículos de motor, gases para cocinar, gases para la cocción, gasolina industrial, hidrocarburos gaseosos licuados [lhg] utilizados como combustible, líquidos de hidrocarburos gaseosos [hgl] utilizados como combustible, propano, propano en cuanto combustible, propano utilizado como combustible.

39: Almacenamiento, distribución, transporte, envío y reparto de gas, petróleo y productos químicos; almacenamiento, distribución y transporte de gas de petróleo licuado; almacenamiento y suministro de gas natural licuado y de gas de petróleo licuado; llenado de bombonas de gas; servicios de almacenamiento de gas; servicios de suministro de gas; servicios de suministro de gas [distribución]; servicios de transporte de petróleo y gas mediante oleoductos y gasoductos; servicios de transporte por gasoductos; servicios de transporte por oleoductos y gasoductos; servicios públicos, a saber, distribución de gas natural; suministro de energía eléctrica, gas, agua y calefacción urbana; suministro de gas [distribución]; transporte de combustible por oleoductos y gasoductos; transporte de gas por gasoducto; transporte de gas por gasoductos; transporte por gasoductos; transporte por oleoductos y gasoductos; transporte y almacenamiento de gas; transporte y almacenamiento de petróleo crudo, productos petrolíferos, gas natural, gas natural licuado y gas licuado de petróleo; transporte y distribución de gas natural y gas licuado; envasado de productos; almacenamiento a granel; servicios de almacenamiento a granel.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

REFINADORA DE GAS DE COLOMBIA SAS ESP
Cra27b #37b sur 83
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANA MELISSA CAICEDO DUQUE, carrera 27b #37b sur - 83, ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.